

EXP-UNC: 0048371/2018

VISTO

que el Artículo 28 del Reglamento de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica establece que el Informe Final de Pasantía debe ser aprobado por el tribunal designado a tal fin, y

CONSIDERANDO

que las Profesoras Mgter. Sandra Gómez, Mgter. Silvia Ortuzar y Lic. Susana Andrada, designadas como miembros del tribunal de evaluación del Informe Final presentado por la Lic. Marisa Silvia Muchiut, consideran que dicho Informe se encuentra en condiciones de pasar a la instancia de Defensa Oral,

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR el Informe Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por la Lic. Marisa Silvia Muchiut.

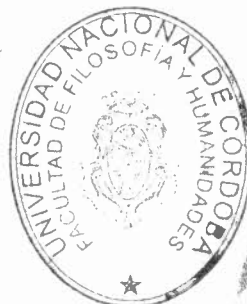
ARTICULO 2º: FIJAR el día jueves 27 de junio de 2019, a las 10:30 hs, en el aula 10 del Pabellón Casa Verde de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte de la Lic. Marisa Silvia Muchiut, de su Informe Final de Especialización.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 18 JUN 2019

Resolución N°: 0621  
r.p.

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.